

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 92 Miércoles 17 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 21263

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17158** *MADRID* 

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 428/2019 por auto de fecha 08/04/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2°.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190020741-1